

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.079.-BRAUN ESPAÑOLA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 27-4-1988, sobre Impuesto sobre el Lujo.-13.178-E.

203.081.-ANDAMIOS IN, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 26-4-1988, sobre sanciones.-13.183-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.083.-S. A. DE PEINAJE E HILATURA DE LANA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10-5-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-13.177-E.

203.085.-INMOBILIARIA URBANA BONANOVA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 17-3-1988, sobre tasa de ocupación de la vía pública.-13.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.100.-COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE BARCELONA contra la des-

timación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos dictados por el Consejo General de Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería con fecha 15-1-1988.-13.175-E.

203.101.-AYUNTAMIENTO DE BENICASIM contra Resolución del TEAC de fecha 17-3-1988, sobre contribuciones especiales.-13.185-E.

203.102.-PROMOCIONES INMOBILIARIAS CALERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1988, sobre solares.-13.174-E.

203.103.-CAJA DE AHORROS DEL PENEDES contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-6-1988, sobre sanción.-13.186-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.104.-Don BUENAVENTURA BEDMAR NOLLA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 30-5-1988, sobre Contrabando.-13.143-E.

203.106.-INVENTORS DEVELOPMENT CORPORATION, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 10-5-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.107.-COMPANÍA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-5-1988, sobre liquidación.-13.146-E.

203.108.-CATALANA DE PERFILES DE ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-6-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.145-E.

203.109.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-6-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-13.147-E.

203.110.-Doña GLORIA BENITA LANA SANZ, ANTONIA PETRA BAYOD LANA y OLGA BELEN LANA SANZA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-12-1986 sobre Impuesto sobre Sucesiones.-13.149-E.

203.111.-Don NICANOR DEL PARDO GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.148-E.

203.112.-BROWN AND ROOT ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-6-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.150-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALVARO DE SANDOVAL GUERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.461/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades correspondientes a las diferencias en las retribuciones básicas.-13.063-E.

Que por don JESUS MORENO VALENZUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 567/1986, contra la Dirección General de la Policía sobre solicitud de que el ascenso a Inspector de primera clase le fuera otorgado con anterioridad a la fecha que se le ha reconocido.-13.062-E.

Que por don ESTEBAN DE LA FUENTE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.823/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración del recurrente en excedencia voluntaria en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-13.061-E.

Que por don EUSEBIO MONGE MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.845/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de abono y de los trienios que tiene acreditados al 100 por 100 de su valor como Veterinario titular del Ministerio de Sanidad y Consumo.-13.060-E.

Que por INDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.105/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de dibujo industrial, 17.759.-13.059-E.

Que por don MIGUEL ANGEL MUELA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.769/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidad en concepto de diferencias del complemento retributivo de dedicación exclusiva.-13.057-E.

Que por don ILDEFONSO ESPADAS GARCIA DE LA SANTA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 815/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud de índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino en un nivel 26.-13.056-E.

Que por don JOSE TORRES-PARDO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 833/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud de índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino en un nivel 26.-13.055-E.

Que por doña ROSA MANUELA VELASCO ARRIBAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.269/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias de retribuciones básicas.-13.054-E.

Que por MUNDO SHOW, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.899/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación a la solicitud de registro de marca, 1.060.792, Gran Circo Mundial.-13.053-E.

Que por don JOSE RUBIO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.249/1987, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha mayo de 1983 por la que se modifica el complemento denominado «Especial preparación científica y técnica» por «gratificación por Servicios Especiales». Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se reduce el complemento en 2.880 pesetas, y resolución del citado Ministerio por la que en el mes de julio de 1985 se reduce, nuevamente, el citado complemento hasta dejarlo en 1.440 pesetas.-13.052-E.

Que por el señor LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.283/1987, contra acuerdo adoptado bajo el número 12 de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de 8 de junio de 1987, relativo al incremento de las retribuciones de los funcionarios del citado Ayuntamiento por encima del 5 por 100 para el año 1987.-13.051-E.

Que por don ANTONIO VIVES AMOROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.767/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre estatuto funcional.-13.058-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO ESCARTIN MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51/1987, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre solicitud de reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.-13.067-E.

Que por BBC BROWN BOVERI AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.903/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional 486.286, BBC France.-13.073-E.

Que por APPLE COMPUTER, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.909/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de solicitud de la marca 1.089.971, Apel.-13.072-E.

Que por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1.911/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad 265.327.-13.071-E.

Que por COLGATE PALMOLIVE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.915/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad 282.312.-13.070-E.

Que por CARBURADORES BRESSEL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.919/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.060.122, «Weber Bressel», con gráfico, en clase 9.-13.068-E.

Que por don FELIFE TURIEL SANDIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.285/1987, contra Resolución de fecha 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.-13.066-E.

Que por don FERNANDO DEL HOYO BOHIGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.287/1987, contra Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se aprueban las bases para la cobertura de las plazas derivadas de la reclasificación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 22 de diciembre de 1986.-13.065-E.

Que por don SATURNINO MAYA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.293/1987, contra Resolución de 27 de julio de 1987, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-13.064-E.

Que por WORLD TRADE CENTER MADRID, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.917/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegatoria del rótulo de establecimiento 151.187, denominado «World Trade Center».-13.069-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO GONZALEZ VERGEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 474/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa anticipada.-13.084-E.

Que por don ELECTO GARCIA TEJEDOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.262/1987, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre jubilación forzosa por edad.-13.085-E.

Que por doña MARIA MILAGROSA ALONSO DE NORALIS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.276/1987, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre jubilación de la recurrente.-13.086-E.

Que por doña EULALIA MORENO MAÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.943/1987, contra la Universidad de Alcalá de Henares, sobre nombramiento de Profesor ayudante L.R.U., de Biología Animal a don Juan M. Juncy Pintos.-13.087-E.

Que por don CARLOS BARRANCO SOLIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.215/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de diferencias del complemento retributivo de dedicación exclusiva.-13.088-E.

Que por doña MARIA SOCORRO LASO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.233/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de derechos que le corresponderían de haberse mantenido la edad de jubilación a los setenta años.-13.089-E.

Que por don EMILIO FRANCISCO MARTINEZ REDAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.237/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre nombramiento del recurrente con carácter accidental «como Jefe de Negociado», Escala C, nivel 14, en la Cámara Agraria Provincial de Alicante.-13.090-E.

Que por COMPAÑIAS MERCANTILES JIMMISS, SOCIEDAD ANONIMA, y FABRIMALLA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.241/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción de la marca 1.068.196, «Little Kiss», a favor de don Juan Vicente Llorens Badenes.-13.091-E.

Que por MATSUSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.243/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación a la solicitud de registro de marca 1.089.130 (gráfica).-13.092-E.

Que por EL BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.255/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial 104.544, «Brokinter».-13.093-E.

Que por ASOCIACION DEMOCRATICA DE MEDICOS DEL REGISTRO CIVIL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.323/1987, contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1-8-1986, por la que se desestimó la pretensión de los recurrentes de ser considerados funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 22-1-1987, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la primera.-13.094-E.

Que por don MODESTO VIGUERAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.325/1987, contra acto de fecha 3-11-1986, dictado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-13.095-E.

Que por don ALFREDO BELMAR TRIBALDOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.794/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre clasificación como Guardas Rurales. R. Nos. 1.668/1985, y otros.-13.074-E.

Que por don JOSE ANTONIO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 400/1988, contra la Dirección General de la Policía, sobre destinos de funcionarios en la Orden General 431, de 11-1-1987, para la plantilla de Sevilla.-13.075-E.

Que por doña ISABEL GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 570/1988, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud del complemento personal transitorio de antigüedad.-13.077-E.

Que por don RAFAEL CASTEJON CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 582/1988, contra la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre baja al recurrente en su relación contractual como Profesor de dicha Universidad, por supuesta incompatibilidad.-13.076-E.

Que por don ENRIQUE SOBEJANO ESTEVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración de jubilado al recurrente por cumplir sesenta y cinco años.-13.083-E.

Que por don VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 598/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de don Francisco Javier Decimadavilla García; A 12 TC 9.158, como Jefe de Personal Laboral de la Jefatura Provincial de Correos.-13.078-E.

Que por don VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 600/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de don Antonio Luma Sánchez, como Jefe del Negociado de Inmuebles, de la Subdirección General de Explotación de Correos y Telégrafos.-13.079-E.

Que por don VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 602/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de don Lorenzo Romero Carro como Asesor del Gabinete de Planificación de la Subdirección.-13.080-E.

Que por don VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 604/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de don Miguez Angel Fernández García, como Jefe de Negociado de oposiciones de la Subdirección General de Recursos Humanos de Correos y Telégrafos.-13.081-E.

Que por don LORENZO JIMENEZ PEREZ DEL POSTIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 698/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre normas reguladoras de las retribuciones para el año 1987.-13.082-E.

Que por doña MARIA DEL MAR CARTON LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.583/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 19-11-1987.-13.096-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.585/1988, contra acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), de 23-3-1988, relativa al incremento del 5 por 100 y del 6 por 100 en las retribuciones íntegras anuales del personal de la Corporación para el año 1988.-13.097-E.

Que por doña MARIA LUISA SANABRIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.587/1988, contra la Resolución dictada por el Jefe del Servicio de Régimen Disciplinario del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-4-1986 y contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de fecha 18-3-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente.-13.098-E.

Que por doña CONCEPCION LUQUE AVILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.623/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Servicios de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 18-4-1988.-13.099-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JUAN LUIS MANZANO MONIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.501/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa por edad.-13.127-E.

Que por doña ROSINA ALONSO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.513/1986, contra el Ministerio del Interior, sobre jubilación forzosa.-13.126-E.

Que por don MANUEL BADA HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.573/1986, contra la Comunidad de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-13.125-E.

Que por don LUIS UGARTE ANITUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.815/1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre jubilación forzosa por edad.-13.123-E.

Que por doña MARIA EUGENIA PINAR MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.817/1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa por edad.-13.124-E.

Que por doña MARIA ANGELES BLASCO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo bajo el número 1.887/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.-13.121-E.

Que por don RAFAEL ROCA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.919/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono incentivo obligado rendimiento medio.-13.122-E.

Que por don FRANCISCO PARRAS DAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.135/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de jornada y retribuciones.-13.120-E.

Que por don JUAN EMILIO GUZMAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.137/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación forzosa del recurrente, denegándole segunda actividad como Subcomisario.-13.119-E.

Que por don RAMON DIAZ FERRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.139/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación forzosa del recurrente, denegándole segunda actividad como Subcomisario.-13.118-E.

Que por don SALVADOR DOLADE CAMI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.141/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de cantidad por servicios prestados en la Cámara Agraria local de Aytona.-13.117-E.

Que por don JOSE AVILES TOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.801/1986, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre ayuda de estudios que se había solicitado, Dirección Provincial del Instituto Nacional.-13.116-E.

Que por don RAMON RODRIGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.803/1986, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda al estudio, Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Avila).-13.115-E.

Que por don CASIMIRO LUJAN VARAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.805/1986, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda al estudio, Instituto Nacional de Previsión (Avila).-13.114-E.

Que por doña ROSA MARIA LANCIEGO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.807/1986, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda al estudio (INSALUD).-13.112-E.

Que por doña DOLORES ALDA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.809/1986, contra la Dirección General de la Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda al estudio (INSALUD). Avila.-13.113-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR JARA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.811/1986, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda al estudio, Dirección General del INSALUD. Avila.-13.111-E.

Que por don FELIPE JIMENEZ ALMOHALIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.813/1986, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda al estudio, Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Avila).-13.110-E.

Que por don JOSE CABALLERO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.327/1987, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación hecha al Director general del Instituto Nacional de Emigración, sobre remuneraciones al personal de dicho Instituto destinado en el extranjero.-13.109-E.

Que por doña CARMEN ONTIVEROS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.329/1987, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de

reposición interpuesto por la recurrente con fecha 28 de julio de 1987 contra Resolución de la Comunidad de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del día 11 de julio de 1987, en el que apareció publicada la corrección de errores al anexo de la Resolución 2.109, de 1 de julio de 1987.-13.108-E.

Que por «COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.331/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 1.088.298, denominada «La Preventiva», contra la desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto y, en su caso, contra la resolución de dicho recurso en cuanto confirme la denegación de citado registro.-13.107-E.

Que por doña OLGA ALONSO DE FRANCISCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.333/1987, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de abril de 1987.-13.106-E.

Que por don ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.335/1987, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de abril de 1987.-13.105-E.

Que por doña GEMMA MARTINEZ PALACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.337/1987, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de abril de 1987.-13.104-E.

Que por don JULIO CARMONA BARROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.339/1987, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de abril de 1987.-13.103-E.

Que por don JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.349/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de septiembre de 1987, por el que se concedió a «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», la marca número 1.068.840, por la denominada «La Brasileña».-13.102-E.

Que por «FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA» (FRUDESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.351/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de enero de 1986 por la que se deniega la marca número 1.087.728, denominada «Bajocero», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto y, en su caso, contra la desestimación expresa de dicho recurso.-13.101-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.475/1988, contra acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1988 por el Ayuntamiento de Lillo (Toledo), sobre convocatoria de una plaza de Administrativo por el procedimiento de concurso.-13.100-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA JESUS DURAN GUIASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.359, de 1987, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 20 de abril de 1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-13.140-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Liliana María Morán Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.574/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 7 de julio de 1987, sobre denegación de permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 28 de julio de 1988.-El Secretario.-13.006-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS O. LOPEZ ROSENDE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.225/1988, contra resolución de 25-5-1987, del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación.-13.188-E.

Que por don ALCIDES ROBERTO REBUFFO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.231/1988, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación tácita de colegiación.-13.187-E.

Que por don ADOLFO EDUARDO BOLL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.235/1988, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación.-13.189-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.593/85 registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 432/86, a instancia de María del Carmen Sánchez Trigo, contra Manuel Miguel Martínez Montilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela de terreno en Madrid, antes Fuencarral, al sitio denominado Mirasierra, manzana 28. Ocupa una superficie de 301,96 metros cuadrados. Es de forma rectangular y linda: Al norte, en línea de 27 metros y 36 decímetros, con parcela 8, finca 55.173; al sur, en línea de 27 metros 36 centímetros, con parcela 10, finca número 55.194; al este, en línea de 11 metros 4 centímetros, con la calle de la Masó. Sobre la parcela se ha construido chalé o vivienda unifamiliar número 73 de la calle de la Masó. Consta de semisótano, planta primera y la planta de semisótano ocupa una superficie de 119 metros 30 decímetros cuadrados, estando destinada a garaje, cuarto de calderas y vivienda que se compone de baño, lavadero y dos habitaciones; la planta baja ocupa una superficie de 120 metros 35 decímetros cuadrados y se

destina a vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina; y la planta primera ocupa una superficie de 119 metros 18 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, 5 dormitorios y 3 cuartos de baño. Las tres plantas están comunicadas entre sí a través de escalera interior. Esta edificación tiene una superficie conjunta construida entre las tres plantas de 358 metros 83 decímetros cuadrados. Inscripción finca 55.192, inscrita al folio 216 del tomo 1.168, libro 812 de Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid. Tasación: 17.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1988; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad; y para que sirva de notificación en particular y «ad cautelam» al ejecutado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-La Magistrada, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.-El Secretario.-6.780-A.

★

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba reseñado, a instancia de Jesús Hijano Nogales, contra Florencio Alvaro Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Finca urbana, casilla de la calle de la Fuente Grande, 10 antiguo, 40 moderno, ahora plaza de José Antonio, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 1.914, tomo 351, libro 24 de Bustarviejo. Tasación: Pesetas 8.000.000.

Lote número 2. Urbana, parcela número 3, en término de Bustarviejo, al sitio de Prado Concejo, y chalé en ella existente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 6.886, tomo 975, libro 81 de Bustarviejo. Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana, parcela número 14, en término de Bustarviejo, al sitio de Prado del Concejo, y chalé en ella existente. Inscrita en el tomo 975, libro 81 de Bustarviejo, finca número 6.887, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1988; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, todos ellos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—La Magistrado, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—6.779-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Molina Morote, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de noviembre, 19 de diciembre de 1988 y 16 de enero de 1989, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula AB-0835-E, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

2. Un piso en la calle de Joaquín Quijada, número 2, de Albacete, de 149 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Albacete, al tomo 918, folio 45, finca número 9.995, valorado en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.393-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 610/1986, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Alcalá de Henares, con el número 610/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castaño Díaz, contra Carlos Aldaz Sagarzazu y Francisca Muratel Bustos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 7.900.000 pesetas y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 de octubre de 1988, en primera; el 16 de noviembre de 1988, en segunda, y el 14 de diciembre de 1988, en tercera, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Vivienda letra C de la escalera tercera, situada en la planta séptima del bloque VII, manzana 3, polígono I, de la ciudad residencial «Santa Engracia», hoy calle Zazar, 2, 7.º C, de Madrid, de 92,30 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo, balcón, terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio exterior. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; izquierda, con patio

interior y vivienda letra D de la misma planta de la escalera número 1; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de ascensor y el mismo patio interior. Inscrita al libro 703, folio 43, finca 56.602.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.379-3.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1987-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Julio Herrera Bustos y Rosario Escrich Lledós, por el presenta se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 14 de octubre, 14 de noviembre y 14 de diciembre próximos, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 82 del plano de parcelación, de la heredad de Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superfi-

cie 10.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalet, de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, de superficie 50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 54 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 153 metros, con parcela 83; izquierda, en línea de 120 metros, con parcela 81, y fondo, en línea de 80 metros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.734, libro 32, de San Salvador de Guardiola, folio 151 vuelto, finca número 1.645, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.784-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0607/1986, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra Joaquín Sánchez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

«Entidad número 18. Piso 6.º, puerta 2.ª, está en la 7.ª planta alta de la casa de la travesera de Dalt, número 72 y 72 bis, y calle Torrente de las Flores, número 161. Superficie 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 808, libro 808, sección Gracia, folio 58, finca 31.166. Consta actualmente señalada en el citado Registro al folio 170, del tomo y libro 113 de Gracia-A, finca número 5.809-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.832-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 646/87, he decretado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Equipamiento del Hogar, Sociedad Limitada», domiciliada en esta villa calle Hurtado de Amézaga, número 20, lonja. Asimismo y en la misma resolución he declarado en estado de quiebra voluntaria a la referida Sociedad «Equipamiento del Hogar, Sociedad Limitada», designando como Comisario y depositario a don Ricardo Cerdeiriña Pérez y don Dionisio Ruiz de Asúa Bedarona, respectivamente, previniendo de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador designado y posteriormente a los señores Síndicos que fueren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ello mediante nota a entregar al señor Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano.—El Secretario.—12.841-C.

CACERES

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cáceres, representada por el Procurador señor don Joaquín Garrido Simón contra don Blas Prieto Gijón y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de su mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de noviembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento señalado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca es el fijado para cada una y que se dirá.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja, situado a la derecha visto desde la calle número 5 del polígono, del edificio X, propiedad de la Cooperativa Cácerena en el polígono de «Cabeza Rubia», de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 39 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.531, libro 506, folio 10, finca 27.558. Inscripción 2.ª. Tasado en 2.386.415 pesetas.

Urbana. Número 7. Piso correspondiente al tipo de vivienda «A» en planta 1.ª del edificio IX de los de la Cooperativa vendedora en el polígono «Cabeza Rubia», de esta capital, con fachada a la calle Arquiza, número 9. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza a la calle de su situación, cocina con terrazo-lavadero a patio interior de luces, cuarto de aseo, despensa y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 874, libro 323, folio 115, finca 17.569, inscripción 4.ª. Tasado en 3.260.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.412-10.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cáceres, representada por el Procurador señor don Joaquín Garrido Simón contra don Pedro Antonio Terrón Montero y don Antonio Polo Cortés en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 8 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1989.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento señalado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca es de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda tipo B, derecha, vista desde la calle, en la planta tercera, del edificio de esta ciudad en calle Gil Cordero, número 5. Ocupa una superficie construida de 177 metros 2 decímetros, y útil de 144 metros y 80 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.535, libro 507, folio 130, inscripción 3.^a

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.413-10.

CIUDAD REAL

Edictos

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 33/1985, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ramos Rey y doña Genoveve Pume Domínguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1989, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

3.º Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

7.º Que así mismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Casa en Puertollano y su calle San Froilán, número 5, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita al folio 66, tomo 947, finca 6.604. Vivienda de dos plantas, compuesta de cuatro habitaciones-dormitorio, salón, dos cocinas, patio, patio de luces y terraza.

Precio de valoración en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica en término de Puertollano, al sitio Las Cañas, de haber 45 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al folio 199 vuelto, tomo 1.111, finca 16.064.

Precio de valoración en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica en término de Puertollano al sitio Las Cañas, de haber una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, inscrita al folio 232 vuelto, tomo 943, finca 8.930, dispone de 300 tubos de riego, 25 aspersores, motor «Campeón», de 12 CV y distante 4,5 kilómetros de Puertollano.

Precio de valoración en 3.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de un olivar al término de Puertollano al sitio de Cascajar, de 40 áreas. Inscrita al folio 168 vuelto, tomo 1.141, finca 17.436.

Precio de valoración en 200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de julio de 1988.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—4.390-3.

★

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 38/1988, seguido a instancia de «Echazarra, Sociedad Anónima», contra «Rectificados y Mandrinados, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1989, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

3.º Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Una máquina bruñidora, marca «Sunne», modelo MB.B.1.660, número de fabricación 87.070 y accesorios. Precio de valoración en 1.000.000 de pesetas.

2. Una máquina ratificadora de cigüeñales marca «AMCK» 1.500, número de fabricación o chasis 2.337. Precio de valoración en 5.250.000 pesetas.

3. Una máquina mandrinadora vertical de cilindros, marca «AMC», modelo C-4, número de fabricación o chasis 1.478. Precio de valoración en 3.000.000 de pesetas.

4. Una máquina bruñidora vertical de cilindros, marca «AMC», modelo H-250, número de fabricación. Precio de valoración en 2.400.000 pesetas.

5. Una máquina mandrinadora horizontal de bancada, marca «Mylon», modelo G, número de fabricación o chasis 1.385.998. Precio de valoración en 350.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Miguel Hervás Pastor.—El Secretario.—4.394-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1988 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Cordobesa de Inversiones, Sociedad Anónima» (CORINVERSA), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 28 de octubre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 28 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Haza o suerte de tierra calma y olivar, hoy finca de recreo llamada «San José», en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba, pago llamado del Brillante, con cabida de 37 áreas 93 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existe una casa de recreo o chalé llamado «San José». Inscrita en el Registro número 2 de Córdoba al tomo 253, libro 144, folio 117, finca 1.160. Tipo primera subasta 23.334.500 pesetas.

2. Parcela de tierra al sitio de Vista Hermosa, en el Alcor de la Sierra y término de Córdoba. Tiene una superficie de 2.659 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 253, libro 144, folio 118, finca número 1.162. Tipo primera subasta 11.665.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.389-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de separación número 384/88, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de Francisca Prieto Cobos contra José Claus Cruz, encontrándose este último en paradero desconocido; por medio de la presente, se emplaza al citado demandado para que en el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de esta cédula en este periódico oficial, comparezca y se persone en autos, contestando a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que expresamente fija la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Córdoba a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.297-E.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 191/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteve, contra Juan Antonio Riquelme Ruiz, María Aurora Davo Escandell; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de: Lote primero, 4.500.000 pesetas; segundo lote, 10.512.000 pesetas; tercer lote, 1.230.000 pesetas; cuarto lote, 365.000 pesetas; quinto lote, 840.000 pesetas, y sexto lote, 1.120.000 pesetas. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 10 de octubre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 10 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 9 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El postor podrá realizarlo a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son

Lote primero: Una casa de planta baja y piso, situada en la ciudad de Novelda, calle Maestro Parra, número 10; con una superficie de 119,43 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados corresponden a patio.

Lote segundo: Mitad indivisa de un trozo de monte a pastos, en el partido del Cantón y sitio del rincón de los pinos; de una cabida de 10 hectáreas 51 áreas 22 centiáreas, término de Abanilla.

Lote tercero: Mitad indivisa de un trozo de tierra secano con almendros en el partido de Chicano; de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas, término de Abanilla.

Lote cuarto: Mitad indivisa de un trozo de tierra secano con almendros en el partido de Chicano; de cabida 36 áreas 32 centiáreas, término de Abanilla.

Lote quinto: Trozo de tierra secano en el partido de Chicano; de cabida 83 áreas 85 centiáreas, término de Abanilla.

Lote sexto: Mitad indivisa de un trozo de tierra secano en el partido de Chicano; de cabida 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas, con una casa-cueva enclavada en la misma; destinada a almazara, que ocupa una superficie de 94,60 metros cuadrados, término de Abanilla.

Dado en Elda a 3 de mayo de 1988.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Oficial habilitado.—12.849-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 576/1982, seguidos a instancia de AUBASA contra don Antonio Chafer Faus, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad de Laval, sin número, y por lotes.

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta; en la tercera, el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, y no se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote 1. Rústica. Mitad indivisa de 3 hanegadas y media, o sea, 21 áreas 40 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 159, finca 11.847. Valorada para subasta en 1.181.253 pesetas.

Lote 2. Rústica. Una mitad indivisa de 4 hanegadas y media, o sea, 38 áreas 24 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 179, finca 11.858. Valorada para subasta en 1.518.750 pesetas.

Lote 3. Rústica. Una mitad indivisa de 4 hanegadas y 1 cuartón, o sea, 35 áreas 76 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 181, finca 11.859. Valorada para subasta en 1.434.375 pesetas.

Lote 4. Rústica. Una mitad indivisa de 4 hanegadas y 3 cuartones, o sea, 39 áreas 97 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 163, finca 11.849. Valorada para subasta en 2.806.250 pesetas.

Lote 5. Rústica. Una mitad indivisa de 20 áreas 75 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 321, folio 209, finca 5.546. Valorada para subasta en 843.740 pesetas.

Lote 6. Rústica. Una mitad indivisa de 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 110, finca 9.656. Valorada para subasta en 325.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. Una mitad indivisa de 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 116, finca 9.659. Valorada para subasta en 1.975.000 pesetas.

Lote 8. Rústica. Una mitad indivisa de 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 118, finca 9.660. Valorada para subasta en 675.000 pesetas.

Lote 9. Rústica. Una mitad indivisa de 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 120, finca 9.661. Valorada para subasta en 525.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Una mitad indivisa de 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 138, finca 9.670. Valorada para subasta en 350.000 pesetas.

Lote 11. Rústica. Una mitad indivisa de 2 hanegadas, o sea, 18 áreas 70 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 451, folio 178, finca 9.783. Valorada para subasta en 1.462.500 pesetas.

Lote 12. Rústica. Una mitad indivisa de 2 hanegadas y 1 cuartón de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 971, folio 201, finca 5.612. Valorada para subasta en 731.250 pesetas.

Lote 13. Rústica. Una mitad indivisa de 38 hane-gadas, o sea, 32 áreas 43 centiáreas, de tierra secana en Palma de Gandía. Inscrita al tomo 394, folio 147, finca 2.382. Valorada para subasta en 1.425.000 pesetas.

Lote 14. Rústica. Una mitad indivisa de 8 hane-gadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, de tierra monte en Palma de Gandía, partida Martinenques, como la finca anterior. Inscrita al tomo 485, folio 59, finca 1.476. Valorada para subasta en 500.000 pesetas.

Lote 15. Rústica. Una mitad indivisa de 2 hane-gadas, o sea, 16 áreas 63 centiáreas, de tierra secana en término de Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 140, finca 9.671. Valorada para subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote 16. Rústica. Una mitad indivisa de 2 áreas 7 centiáreas, de tierra secana en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 122, finca 9.662. Valorada para subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de junio de 1988.—El Juez, Francisco Javier Luch Corell.—El Secretario.—4.378-3.

GIRONA

Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0391/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Nélida Rodríguez Gadea y don Alberto Elbio González Vera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, 9.232.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo y hora de las diez, el bien embargado a doña Nélida Rodríguez Gadea y a don Alberto Elbio González Vera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, o sea, de la cantidad de 6.924.000 pesetas, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de enero próximo, y hora de las diez, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Sita en Palafrugell.—Entidad número tres-B. Local comercial B-b, sito en la planta baja del edificio que consta de tres cuerpos, unidos exteriormente entre sí, con tres cajas de escalera y tres ascensores, uno para cada cuerpo, denominados escalera I, escalera II y escalera III, con acceso por la calle del Hortal. Se compone de planta baja y altillo. Tiene una superficie en planta de 83 metros 86 decímetros cuadrados, y en altillo de 68 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, este, con calle Barris y Buxó; por la derecha, sur, con la entidad número tres-A, de nueva creación (local B-a); a la derecha, norte, con el vestíbulo de la escalera II, y por el fondo, oeste, con la finca de Narciso Peya Serviá; tiene arriba y debajo las plantas primera y sótano. Inscrita al tomo 2.282, libro 286 de Palafrugell, folio 46, finca 14.56, inscripción primera.

Girona, 22 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurua Biurrarena.—6.765-A.

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Juan Pérez de Ayala y Tobar y doña Natividad Ortiz Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 18 de octubre, y hora de las doce de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 17 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 14 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Una casa habitación sita en la aldea del Rocío, término de Almonte, calle Bellavista, número 7 de gobierno. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Juan Martín Pino; izquierda, la de doña Victoria Carrión Mondaca, y fondo, calleja por donde tiene puerta falsa. Con una extensión de 492 metros

cuadrados según medición. Inscrita al tomo 1.086, libro 176, folio 129, finca número 6.181-N. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—12.853-C.

LLERENA

Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154 de 1987, a instancia de don Rafael Martín Tena, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Antonio Soler Freire y don Rodrigo González Gala, vecinos de Llerena, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidades (cuantía 6.095.850 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y demás condiciones que después se dirán, las fincas que a continuación se describen, embargadas como de la propiedad de dichos embargados a responder de la expresada cantidad:

Propiedad de don Antonio Soler Freire:

1.ª Porción de terreno en término de Mérida al sitio de La Carija, en la zona residencial del lago Proserpina. Mide una superficie de 542 metros cuadrados. Inscrita al folio 40 del tomo 1.460, inscripción primera, dentro del cual se ha construido una vivienda que ocupa una superficie sobre el terreno de 73 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 49 del diario 126, asiento número 410. Tasada pericialmente en 5.407.000 pesetas.

Propiedad de don Rodrigo González Gala:

2.ª Vivienda que constituye el piso alto de la casa número 14 de gobierno de la calle Cristóbal de Mesa, a la que le corresponderá el número 14-B, con una extensión superficial de 76 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro 87, folio 33 vuelto, finca 4.143, inscripción tercera ganancial. Tasada pericialmente en 1.720.000 pesetas.

Propiedad por mitad de Antonio Soler Freire y Rodrigo González Gala:

3.ª Tierra de secano al sitio Carrasco, de cabida 21 áreas 12 centiáreas; es decir, 2.112 metros cuadrados. Inscrita al folio 177 de Llerena, folio 66, finca número 15.733, inscripción primera. Tasada pericialmente en 950.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señala-

das para la anterior, el día 22 de noviembre siguiente, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuanto a todas o alguna de las fincas.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores, el día 27 de diciembre siguiente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuanto a todas o alguna de las fincas.

Dado en Llerena a 11 de julio de 1988.—El Juez, José Alejandro Muñoz.—El Secretario.—4.380-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.445/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Jiménez Cortés, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Liria, calle Valencia, 5. Fincas número 4. Vivienda puerta número 3, tipo A, en la segunda planta alta del edificio. Su superficie útil es de 71 metros 66 decímetros cuadrados. Está situada en Liria, lindante: Por frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha, mirando desde dicha calle, la vivienda número 4 de este mismo zaguán y escalera, y por la izquierda y espaldas, de don Vicente Bernabéu Juan. Se le asignó una cuota de participación de 6,15 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 921, libro 271 de Liria, folio 35, finca 29.938, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de octubre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.287.758 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas

condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de enero de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.382-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada en fecha 20 de mayo del corriente, en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», autos número 1.152/85, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 28 de abril de 1988, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Agustín González Mozo, don José Luis Bravo Rodríguez y don Marcos Calvo Ruiz (para Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente), los que han aceptado el cargo y juraron desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.804-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/82, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en representación de don Faustino Muelas de Arribas, contra don Rafael Luna Doncel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Rafael Luna Doncel, con domicilio en calle Virgen de la Misericordia, número 6, de Cáceres.

I. Urbana número 8.—Piso interior derecha mirando a la fachada principal del edificio, señalado por la Sociedad propietaria con letra D en la tercera calle —Transversal de la Colonia de Pinilla de Cáceres— situado en planta segunda tipo B. De superficie útil 54 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de quinca, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, pasillo, terraza y tendedero. Cuota de participación de 4 enteros 41 milésimas por 100 del total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 6, libro 259, finca 13.460. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

II. Urbana número 11.—Piso tipo A-2 en planta cuarta de la casa sita en Cáceres señalada con el número 4 de la calle Teruel. Esta situada a la izquierda según se sube por la caja de escalera y asimismo a la izquierda visto desde la calle. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza destinada para paso, luces y vistas. Ocupa una superficie construida de 81 metros 73 decímetros cuadrados. Representa dicho piso el 10,24 del valor total del edificio a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 25, libro 308, finca 16.635. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en 1.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 2.ª planta, el próximo día 16 de noviembre de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1988 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1989 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, 4.392-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de secuestro y posesión interina registrados con el número 691/1986, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Manuel Fernández Delgado, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, en el término de quince días, el inmueble propiedad del demandado y por el tipo de 3.400.000 pesetas, y para lo cual se señala el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la primera subasta. Caso de que la misma resulte desierta, se señala el próximo día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, para la celebración de la misma por segunda vez, en las mismas condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y, caso de que esta segunda subasta también resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán en los días y horas señaladas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación asciende a la suma de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán depositar los licitadores, al menos, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la celebración de las mismas, admitiendo los postores que a dichas consignaciones se les dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los autos y títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

En Alpedrete (Madrid), piso segundo, letra A o derecha, portal 40, bloque 14, urbanización «Las Rocas», número 185, al sitio del Tío Domingo, carretera de la CN-VI a Alpedrete; mide 75,395 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo y cuatro habitaciones, cocina, baño y tendedero. Linda, derecha, entrando, piso C de la misma planta; frente, rellano y caja de escalera, y fondo, es fachada a zonas libres.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.396, libro 49, folio 88, finca 2.929, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—4.371-3.

★

Don Alfonso Moreno Cardoso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.572/1983 de juicio de ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Serafín Payá Andrés, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta: 11.300.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda C en la planta segunda del portal 1 del bloque B, supermanzana T-30 de la carretera del Plantío a Majadahonda. Mide 113,08 metros cuadrados. Cuota, 3,45 por 100. Linda: Derecha, vivienda D; izquierda y fondo, zona verde, y frente, vivienda B y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.911, folio 43, finca número 13.686, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

En caso de no poder celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente y con las mismas condiciones expresadas en el presente edicto.

La consignación para tomar parte en las subastas deberá hacerse a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, no admitiéndose consignación en metálico.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Secretario, Alfonso Moreno Cardoso.—12.826-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 368/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra la Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pilar», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.444.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de noviembre, a las once horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Local comercial del edificio en San Fernando, avenida del General Varela, 317 y 319; situado en planta baja, con acceso directo desde la citada avenida, y linda, según se mira el edificio desde la citada avenida: Frente, con dicha avenida; derecha, entrando, con calle Cabo Primero de Infantería de Marina Benítez Morera; izquierda, con la casa número 315 de la referida avenida, que fue del Marqués de Arellano, y con casa número 4 de la calle Terán, y por su fondo, con terrenos del Marqués de Casa Recaño y casa número 5 de la calle Morera y con vuelo sobre el patio de manzana. Ocupa una superficie de 605 metros 2 decímetros cuadrados. Cuota: 11,27 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al folio 125 del libro 372, finca registral número 12.977, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.385-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73 de 1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Amadeo Simarro Segovia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, doble y simultáneamente, con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia, decano de los de Valencia, el día 10 de octubre de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 848.552 pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta

segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 18 de noviembre de 1988, y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 28 de diciembre de 1988, a las diez de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, puerta 10, tipo C, situada en la calle San Miguel, de la localidad de Moncada (Valencia), y que es la finca número 9.748 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.373-3.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 616/1985, se tramitan autos de artículo 131 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Ayala y Cia., Sociedad Anónima», donde se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señora Guardo Laso. Madrid, 26 de julio de 1988.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Procurador señor Pérez-Mulet, de fecha 13 de julio pasado, con los edictos y exhortos librados, únense a los autos de su razón.

Vista la diligencia de notificación a los demandados, notifíquese la subasta señalada en estos autos a los mismos, por medio de edictos, ya que se encuentran en ignorado paradero, uno de los cuales se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el de Murcia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, facultando al portador para intervenir en su diligenciado. La primera subasta está señalada para el próximo día 11 de octubre; la segunda para el día 11 de noviembre, y la tercera el día 9 de diciembre, todas ellas a las once horas. Que el tipo de la primera subasta es de 52.540.429 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo alguno en la tercera. Las condiciones de la subasta señalada en estos autos se encuentran en el Juzgado. La finca que se saca a pública subasta es: Urbana. Un trozo de tierra, situado en el paraje de Los Martínez, del término de Torre Pacheco, que tiene una cabida de 30 áreas, y linda: Norte, carretera de Torre Pacheco a los Alcázarres; sur, camino; este, camino, y oeste, resto de donde se segrega, que se reserva la parte vendedora. Sobre dicho trozo de tierra se ha construido: Un edificio destinado a la fabricación y elaboración de embutidos, con todos sus accesorios y dependencia propias para esta clase de industria, comprendiendo además una sala de despiece. Consta de planta baja de 1.320 metros cuadrados y la entreplanta o entresuelo mide una superficie edificada de 60 metros cuadrados; el resto del terreno que tiene una extensión superficial de 1.680 metros cuadrados, está destinado a patio. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al folio 180 del libro 280 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, finca número 19.553, inscripción segunda.

En cuanto a la diligencia de notificación negativa a los acreedores posteriores, dese vista al Procurador actor con entrega de copia y requiérase a la parte actora a fin de que solicite que se practique la notificación a los acreedores posteriores en la forma en que prevé el artículo 131, regla tercera, 3.º, 2.º inciso de la LEC.

Contra la presente cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo manda y firma S. S., doy fe. Firmado: María Begoña Guardo Laso. Ante mí, Elena Oca de Zayas. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Entidad demandada «Embutidos Ayala y Cia., Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—4.374-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1983-H, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describirán en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postores, se señala segunda subasta para el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta tercera.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación, en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa sita en Barcelona, calles de Lauria, 35 y 37, y de la Diputación, 284, en la que forma chaflán; compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos o plantas altas, cubierta de terrado. Su solar ocupa la superficie de 495 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle Lauria, o sea, este, con dicha calle; por la derecha, saliendo, sur, con casa de N. Rubert o sus sucesores; por la izquierda, norte, con la calle de la Diputación, y por la espalda, oeste con Salvadora Tarre o sus sucesores.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al libro 132, tomo 2.121, folio 173, finca número 5.114.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 135.352.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 8 ter. 14-2 y 11-1 de la manzana 7. Terreno de forma trapezoidal sito en término de San Justo Desvern, de 6.120 metros 1.579 centímetros de extensión, lindante: Al norte, noroeste preciso, con calle en proyecto, señalada con la letra K, hoy calle Narciso Monturiol; al sur, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; al este, con parcela adjudicada a José Campderros Benites, y al oeste, con la calle Blasco de Garay.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 22 del tomo 1.391, libro 62, finca número 4.899.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 203.028.000 pesetas.

Y sirva asimismo el presente edicto para notificación a la demandada «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», del señalamiento de las subastas.—El Juez.—El Secretario.—4.383-3.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 942/1987, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Photoprint, Sociedad Anónima», de Málaga, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional; señalando para la Junta general de acreedores el día 3 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6; a la que deberán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.827-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 395/1986, seguidos a instancia de «Entidad Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra otros e «Inmobiliaria Fejma, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 11 en la segunda planta del edificio sito en Los Alamos, parte de la parcela número 1, manzana XVIII. Tiene una superficie de 44,20 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento número 12 en la cuarta planta del edificio sito en Los Alamos, parte de la parcela número 1, manzana XVIII. Tiene una superficie de 44,20 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento número 10 en la planta primera del edificio sito en Los Alamos, parte de la parcela número 1, manzana XVIII. Tiene una superficie de 44,20 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento número 11 en la planta primera del edificio sito en Los Alamos, parte de la parcela número 1, manzana XVIII. Tiene una superficie de 44,20 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.851-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por la Procuradora señora Rodríguez Llopis, contra don Rafael Vega Calero y doña Dolores Bedoya Navas, de Cártama, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 12 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 175, procedente de una rústica conocida con el nombre de «Santa Amalia» o «Las Monjas», en el término de Cártama, integrada en el polígono P-1, con una extensión de 4 hectáreas 76 áreas 78 centiáreas.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 18.480.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.391-3.

★

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 126/1988, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zarago-

zano, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Inversiones de Torres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda y el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anunciará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, resto de la que formó parte de la hacienda de Campo, denominada La Noria, y hoy de San Vicente, que radica en el partido rural de la Vega, del antiguo término de Churriana, anexionada hoy al de esta ciudad; confina al norte, con terrenos de la hacienda El Retiro; al este, con el camino que desde Churriana conduce al puente del Rey; al sur, con tierras del Cortijo de los Paredones, y con suerte de tierra que con la que se describe formó la antigua hacienda de La Noria, y al oeste, con esta misma suerte y con tierras del Cortijo de Pizarro, que fue de don Antonio Rapela, y mide una extensión superficial, tras haberse practicado algunas segregaciones, de 9.972 metros cuadrados, que en la realidad son 7.070 metros cuadrados de terreno útil, siendo el resto hasta la cantidad antes indicada de caminos y calles de la finca matriz que se describe; dentro de cuyo perímetro arraigan olivos, higueras y otros árboles. Entre la linde de esta suerte y el Cortijo de los Paredones, al sur, existe una vereda o servidumbre que conduce a la huerta y olivar de Rapela, que con todo el ancho de que consta, así como los vallados que la cercan y una superficie de 1 hectárea, 1 área 88 centiáreas, pertenecía a la hacienda de La Noria. Al segregarse de dicha hacienda una porción se asignó a ésta una parte de la aludida vereda, consistente en dos terceras de ella, o 67 áreas 92 centiáreas, quedando para la suerte descrita la otra tercera parte, o 33 áreas 6 centiáreas, que no están incluidas en la superficie ya indicada. Finca número 4.088-A, al tomo 579, folio 105 del Registro número 3.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario.—12.822-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Bartolomé Vadell Castilla y Antonio Vadell Pascual, en reclamación de 185.078 pesetas de principal más 45.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Vadell Pascual y don Bartolomé Vadell Castilla:

1. Urbana número 87 de orden.—Vivienda puerta tercera de la planta alta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 30 de la calle Padre Molina, de esta ciudad. Mide unos 112 metros y, visto desde la calle Padre Molina, linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso, hueco de ascensor y rellano y hueco de la escalera; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta pero con acceso por el zaguán número 30-A de la misma calle, y por fondo, con rellano de la escalera y vuelo de las terrazas posteriores de la planta entresuelo.

Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana número 85 de orden.—Vivienda puerta primera del rellano número 9 de la planta alta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquí con el número 30 de la calle Padre Molina, de esta ciudad. Mide unos 120 metros cuadrados y, visto desde la calle San Joaquín, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 21 de la calle San Joaquín; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso y con rellano de la escalera, y fondo, con el hueco de la escalera y con vuelo de las terrazas posteriores de la planta entresuelo.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 11 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquí, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de diciembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—6.782-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Sonia Coll Martínez de Tudela, Antonio Coll Martínez de Tudela, Ana Luisa Coll Martínez de Tudela y Ana Rosa Martínez de Tudela Alonso, en reclamación de 4.064.838 pesetas de principal más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados Ana Rosa Martínez de Tudela, Ana Luisa Coll Martínez de Tudela, Antonio Coll Martínez de Tudela y Sonia Coll Martínez de Tudela:

1. Número 3 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Es el aparcamiento número 3 del tercer sótano del edificio número 149, antes 377-383, de la calle Calvo Sotelo, hoy denominada Joan Miró, de esta capital, con acceso mediante rampa que arranca del paseo Marítimo, ascensores, escaleras general y zaguán del total inmueble. Mide una superficie de unos 14 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene en relación al total valor de la íntegra finca una cuota del 0,258 por 100. Es la finca número 2.413, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 53 del tomo 1.396 del archivo, libro 56 de Palma, Sección VII.

2. Número 66 de orden general correlativo de la división horizontal. Es la vivienda letra A del piso sexto, con acceso por un zaguán, escalera y dos ascensores, a los que se llega desde la calle de Calvo Sotelo y desde el paseo Marítimo y a través de otras escaleras o pasos y terraza. La total finca lleva los números 377 al 383 de la calle Calvo Sotelo, hoy número 149 de la calle Joan Miró, de esta ciudad y en el paseo Marítimo no tiene números asignados. Mide una superficie de unos 133 metros 17 decímetros cuadrados o lo que realmente fuere. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 3,004 por 100. Es la finca número 2.414, inscrita al folio 57 del tomo 1.396 del archivo, libro 56 de Palma, Sección VII.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 7 de noviembre de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—6.783-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Francisca Riera Jaume y Bartolomé Rigo Torres, en reclamación de 2.970.580 pesetas de principal más 470.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Bartolomé Rigo Torres y Francisca Riera Jaume:

1. Número 22 de orden: Vivienda única de la planta novena, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, sitos en la calle Teniente Torres, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 195 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle, mediante descubierta de terrazas de la planta primera; derecha, con finca de doña Francisca Morey; izquierda, con el bloque C, propiedad de señor Sansó; fondo, con descubierta de terrazas de la planta primera; parte superior, con la planta décima o ático, y por la inferior, con la octava.

Inscrita al folio 1 del tomo 3.374 del archivo, libro 235 de Palma-III, finca número 13.100, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 11 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—6.781-A.

PIEDRAHITA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1987, seguido a instancia de la Procuradora doña María del Carmen del Valle Escudero contra Luis Aparicio Sacristán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 19 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 9.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los opositores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en término municipal de Barco de Avila (Avila). Procede del prado llamado Pineda,

en la Hoja de Cañada Herrera. Ocupa una superficie de 11.017 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 161 metros, aproximadamente, con la carretera de Barco de Avila a Piedrahita; al sur, en la misma línea, con parcelas que fueron segregadas de la misma matriz; al oeste, en línea de 68,40 metros, aproximadamente, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y al oeste, en la misma línea, con calle pública.

La descrita cesión de hipoteca quedó inscrita al tomo 1.541 del archivo general, libro 37 del Ayuntamiento de Barco de Avila, folio 98, inscripción tercera de la finca 2.665, según se transcribe en la primera copia de la mencionada escritura de cesión de crédito hipotecario, debidamente liquidada del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dado en Piedrahita a 23 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.381-3.

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Juan Bautista Tejeda Mateos y doña Mátilde Pérez Barroso, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de octubre de 1988, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 18 de noviembre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 19 de diciembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 13.500.000 pesetas la primera finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo. El tipo de la segunda finca es de 7.537.500 pesetas.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Finca registral número 7.344-N, en Plasencia. Urbana número 16. Local comercial en planta baja, situado en el lateral derecho del edificio en esta ciudad, avenida de la Vera, número 1, duplicado. Ocupa una superficie útil de 90 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de la Vera; derecha, entrando, finca de herederos de don Francisco Parras; izquierda, local comercial número 15, portal de acceso a los pisos altos y hueco de escalera, y fondo, corrales de don Nicolás Sánchez Canilla, actualmente de sus herederos. Representa una cuota en relación con el total inmueble, en cuanto a los elementos comunes y a efectos de beneficios y cargas, de 8 por 100.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.021, libro 282 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 169, finca 7.344-N, inscripción séptima.

2. Urbana número 15. Local comercial situado en la planta baja, en su lateral izquierdo, según la entrada principal, sin división interior. Ocupa una superficie útil de 78 metros 1 decímetro cuadrado del mismo edificio que la descrita anteriormente. Linda: Frente, avenida de la Vera; derecha, entrando, hueco de escaleras, portal de acceso a las plantas altas y local número 16 de esta planta; izquierda, parcela de don Julián Andrada Martín, y fondo, corrales de don Nicolás Sánchez Canillas, actualmente de sus herederos. Representa una cuota en el total valor del inmueble a efectos de beneficios y carga del 8 por 100.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.021, libro 282, folio 173, finca número 7.343-N, inscripción quinta.

Dado en Plasencia a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—6.786-A.

★

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 117/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga con concepto de pobre, contra otros y don Ramón García Calleja, sobre reclamación de la cantidad de 15.585.324 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de octubre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 21 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave comercial en Plasencia, en la calle Alfonso Camargo, sin número, inmediaciones a la estación férrea. Ocupa 400 metros cuadrados, correspondientes a 32 metros de frente por 15 de fondo. Dentro de dicha nave, en su lateral izquierdo, hay construidos unos 30 metros cuadrados destinados a aseo y vestuario de los empleados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, zona destinada a acceso, e izquierda y fondo, finca de don Ramón García Marquíz. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.014, libro 277 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 105, finca número 10.025, inscripción cuarta. Valorada en 11.138.400 pesetas.

Número 14.—Vivienda tipo B en la cuarta planta alta del edificio en Plasencia, avenida de José Antonio, número 18; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie útil de 88 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la avenida de José Antonio; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, la calle Escuelas «Ramón y Cajal», y fondo, meseta de escaleras y vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.014, libro 277, folio 110, finca número 5.954-N, inscripción séptima. Valorada en 3.141.600 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de julio de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—6.785-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José María Serrano Alonso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio ejecutivo número 92/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José Luis López Busati y don Luis Mateo Cantellón, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo contenido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata:

Finca registral número 20.784, folio 10, libro 499.—Número 100: Vivienda con acceso por el portal número 7 de un edificio sito en San Fernando, en la calle San Marcos; situada en planta segunda, letra C. Es del tipo T10. Ocupa una superficie de 89,94 metros cuadrados y linda: Frente con núcleo de escalera y vivienda letra D de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta y portal y vuelo sobre el patio; izquierda, con vuelo sobre la calle San Marcos, y por el fondo, con vuelo sobre el patio y con vivienda letra C de su misma planta perteneciente al portal número 8. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y balcón. Cuota: Cero enteros 87 centésimas por 100. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca registral número 20.785, folio 13, libro 499.—Número 101: Vivienda con acceso por el portal número 7 de un edificio sito en San Fernando, en la calle San Marcos; situada en planta segunda, letra D. Es del tipo T7. Ocupa una superficie de 78 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Frente, con pasillo distribuidor, ascensor y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra D de su misma planta perteneciente al portal número 6, y por el fondo, con vuelo sobre calle San Marcos. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y balcón. Cuota: Cero enteros 86 centésimas por 100. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 27 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Serrano Alonso.—4.375-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.017 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ramón García López, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez contra doña María Sonsoles Paradina y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero de 1989 y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo 3.º anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 30 de enero de 1989 siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1989 a la misma hora.

Bien que sale a subasta:

Que teniendo en cuenta la ubicación del inmueble, en la casa número 8 de la calle Oquendo de esta ciudad, en el centro, en un entorno variado, delimitado por las calles Oquendo y la alameda del Boulevard, en zona dotada de comercios diversos, siendo el carácter comercial de negocios de primera categoría con un nivel de renta alta, existiendo todo tipo de equipamientos y servicios, siendo el acceso peatonal muy importante, existiendo transportes privados y públicos, con proximidad de aparcamiento, estando permitido en la zona todo tipo de negocios excepto los de producción y almacenamiento de sustancias nocivas y peligrosas, teniendo el edificio el carácter de edificios de viviendas con planta baja destinada a comercios como toda la zona y de atracción comercial importante, teniendo la planta baja una superficie de 185 metros cuadrados y la planta de bodega de unos 200 metros cuadrados.

Valorado todo ello en 100.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 18 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.410-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.039 de 1986, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Víctor Bastida Bermejo y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

Local 12. Piso vivienda que se identifica por quinto alto izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta quinta del edificio situado en la ciudad de Fuenterrabía, en el polígono 18, denominado «Sorqueta Gain», señalada con el número 7. Consta de «hall», pasillo, baño, cocina, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 49 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y la fachada principal; derecha, entrando, caja de escalera y la vivienda derecha, y por la izquierda, al fondo, con los linderos generales del edificio. Inscrito en el tomo 520, libro 89, de Fuenterrabía, folio 92 vuelto, finca 5.137, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.

Tasado pericialmente en la suma de 4.200.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso tercero de la casa señalada con los números 23 y 25 de la calle de Santiago de Fuenterrabía. Ocupa una superficie útil de 69 metros y 71 decímetros cuadrados, más 4 metros y 68 decímetros cuadrados de balcón. Linda: Derecha, entrando, o este, la calle Santiago y patio interior; izquierda u oeste, talud de un monte común y en parte caja de escalera y patio interior. Fondo o norte, casa 27 de la misma calle; y frente, sur, vivienda de la derecha de la misma planta, patio interior y caja de escalera. Inscrito al tomo 719, libro 181 de Fuenterrabía, folio 90, finca 10.673, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.

Tasada pericialmente en la suma de 2.310.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 12 de enero, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de febrero, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebraría al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

San Sebastián, 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.411-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 600/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Beutell López, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Hons Queralt, doña Soraya Díaz Rivero y don Francisco Hons Roses, sobre cobro de cantidad y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 9.000.000 de pesetas, los bienes inmuebles encargados a los demandados y que al final del presente se expresan bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Propiedad de don Francisco Hons Roses y doña María Queralt Sole:

1. Urbana número 56 en calle Eladio Roca Salazar, 1, planta séptima, que mide 102 metros cuadrados. Inscrita al libro 579, folio 221, finca número 41.923 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

2. Urbana número 48, en la planta sexta del mismo edificio, que mide 102 metros cuadrados. Inscrita al libro 579, folio 189, finca número 41.907.

Si quedara desierta la primera subasta, se señala para la segunda en las mismas condiciones que la primera con un 25 por 100 menos de su avalúo, el día 10 de noviembre, a las diez horas.

Si quedara desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el 9 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

*Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario.—12.915-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Carlos Miguel Fernández Díez, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su pardo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 352/86, en reclamación cantidad, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Constantina Ceballos Fernández y herencia yacente, herederos ignorados y personas interesadas o que se crean estarlo en la herencia de don Antonio Gutiérrez González, fallecido esposo de dicha demanda y, por virtud de acuerdo de hoy, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes embargados a demandados, que se dirán, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 28 de octubre, 28 de noviembre y 28 de diciembre, próximos, a las once horas, respectivamente, por lotes y orden que se relacionan, teniendo lugar la segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen 3.523.981 pesetas, o la cantidad que en ese momento reste de abonar de deuda y la presupuestada para intereses y costas.

Bienes objeto de subastas

Lote primero.—Rústica, cabida, 3 hectáreas 44 áreas 81 centiáreas, con edificio existente dentro de ella, destinado a hostal de 363,60 metros cuadrados en planta, compuesto de 4 plantas, la 1.ª de 369,60 metros cuadrados; la 2.ª, de 309,12 metros cuadrados; la 3.ª planta, 362,60 metros cuadrados, y la 4.ª planta, 226,28 metros cuadrados, en Renedo, Ayuntamiento de Cabuérniga, sitio de Manzaneda, linda la finca: Norte, Secundina Rubin, Josefa de la Vega y herederos de Antonio Mier; sur, robleal y castañera de Manzaneda; este, carretera, y oeste, Gregorio de la Herán, valorado todo en 63.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica, prado en Terán, Ayuntamiento de Cabuérniga, sitio de La Espina, de 9,38 áreas, linda: Norte, Asunción Rebanal; sur, Adela Rebanal; este, cambera, y oeste, herederos de Silveria Herrán, valorada en 227.500 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, prado en Terán, Ayuntamiento de Cabuérniga, sitio de La Espina, de 10,72 áreas, linda: Norte, cambera; sur, herederos de Fernando Muñoz; este, herederos de Pedro de Cos, y oeste, Escuelas de Terán, valorada en 230.000 pesetas.

Lote cuarto.—Prado en Renedo, Ayuntamiento de Cabuérniga, sitio de Curilega de 8,04 áreas. Linda: Norte, un mato; sur, herederos de María González; este, herederos de Miguel Castañeda y Nicolás González, y oeste, camino, valorada en 240.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; se admiten posturas en sobres cerrados, antes de las subastas, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar; consignación que también harán, en este Juzgado, los que intervengan directamente en subasta, previamente a la misma, y rematantes, resto precio remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; se puede ceder remates a terceros hasta el momento de pagar el precio; se ignora si las fincas están arrendadas o no; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas, y rematantes o cesionarios aceptan los que puedan expedirse a su costa, sin derecho a exigir ninguno otro ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener; todos los gastos e impuestos, incluso el de Plusvalía, que originen las transmisiones serán de cargo rematantes; la certificación cargas obra en juicio para examen por licitadores, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose rematantes o cesionarios en la responsabilidad de las mismas, que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20 por 100 del dicho tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre la dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a demandados, quienes en nueve días podrán pagar deuda, intereses y costas no satisfechos o presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura ofrecida de cada lote, ofreciendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 19 de julio de 1988.—El Juez, Carlos Miguel Fernández Díez.—La Secretaria, Carmen Moreno Martínez.—4.387-3.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, a don José Antonio Buera Lozano y doña María Elena Ferré Barado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.817.420 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Dels Estudis, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1988, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre de 1988, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1988, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 9. Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Enrique de Ossó, número 6, que forma chaflán con la calle de Lamote, de Grignón; se compone de vivienda, distribuida en varias dependencias y terraza o galería en patio de luces; tiene su acceso por el zaguán y escalera sitos en calle Enrique de Ossó; ocupa una superficie útil de 102 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de la escalera y hermanos Royo Ventura; derecha, con patio de luces interior y vivienda piso cuarto, puerta segunda; izquierda, con un tal Obiol y patio de luces lateral al que da la galería; detrás, calle Lamote de Grignón; debajo, con vivienda piso tercero, puertas primera y segunda, y encima, con terrado común. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero, con depósito individual de aguas. Tasada a efectos de subasta en 5.817.420 pesetas. Inscrita la hipoteca al folio 126 del tomo 2.983 del archivo, libro 597 del Ayuntamiento de Tortosa, finca número 31.961, asiento 5.º

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 12 de julio de 1988.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—4.388-3.

TUDELA

Edicto

Doña Luisa María Epenza de Goñi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de octubre, 14 de noviembre y 15 de diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 49 de 1988, a instancia del «Banco Guipuz-

coano. Sociedad Anónima», contra don José Félix Cizaurre Galipienzo, su esposa, doña Ana María Pastor Jiménez, don Silvano Pastor Cerdán y su esposa, doña Ana María Jiménez Marcelle, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Hispano Americano de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Félix Cizaurre Galipienzo:

Edificio en la calle Diana, número 19, de Gascante, con una superficie solar de 74 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a local industrial, y dos plantas elevadas, cada una con una vivienda y dos trasteros bajo tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 2.030, libro 168, folio 103, finca 11.117, inscripción cuarta. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 15 de julio de 1988.—La Juez, Luisa María Epenza de Goñi.—El Secretario.—4.376-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 918/87, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Recuenco, contra «Mercantil Disval», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre próximo a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 15 de noviembre a la diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre próximo a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Número 71. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Castellón de la Plana, con accesos desde la calle de Lepanto y prolongación de la de Igual, sin números, a las que hace chaffán. Ocupa una superficie de 142 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,66 por 100 y forma parte del local número 67 comercial en la planta baja del edificio sito en Castellón de la Plana con accesos desde la calle prolongación de la de Igual y del Trabajo, números 34, 32, 30 y 7, respectivamente, y calle de Lepanto sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, números 2, en el tomo y libro 306, folio 127 vuelto, finca número 31.056, inscripción segunda. Inscripción tercera.

Valorado en 15.281.250 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—12.850-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 930/1987, promovidos por don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pérez Gayete y don Salvador Pérez Gayete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca rústica de 57 áreas 20 centiáreas de tierra seco, término de Náquera, partida de los Algézares, linda: Levante, con Antonio Leonar Granell; mediodía, con la carretera de Náquera a Masamagrell y Salvador Navarro; poniente, Casiano Gil Dolz, y norte, Ricardo Gil Orero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 187, libro 6 de Náquera, folio 151 vuelto, finca número 854, inscripción tercera.

Valorada en 20.750.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de octubre, 11 de noviembre y 13 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1988.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—12.852-C.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 438 de 1988, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Tomás Alvarado Sánchez, don Enrique Alvarado Iglesias y su esposa, doña Dolores Sánchez Pantaleón, con domicilio en avenida Rebullón, sin número, Puxeiros-Mos, Vigo, sobre reclamación de 2.210.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1988, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de noviembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta y de la propiedad de los demandados don Enrique Alvarado Iglesias y su esposa, doña Dolores Sánchez Pantaleón:

- Terreno sito en Espiñeiro Antigo, 102, de la superficie de 1.300 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, viuda de Rafael Pérez; sur, Esperanza Pérez; este, camino vecinal, y oeste, camino Espiñeiro Antigo. Valorado en 3.250.000 pesetas.

2. Vivienda de bajo y piso sita en Espiñero Antiguo, 102, antes 120, de la superficie edificada de 75 metros cuadrados por planta. Limita: Al norte, herederos de Garide; sur, Jaime González; este, José Estrave, y oeste, camino vecinal. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.410-5.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar primera subasta de la finca hipotecada por «Admys, Sociedad Anónima», a favor de «Ricalovera Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima», que es quien ejecuta la hipoteca representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que ha dado lugar a los autos registrados al número 99/1988-B, teniendo dicha finca la siguiente descripción registral:

Urbana, 6.—Vivienda letra D, en la planta primera alta del portal D, hoy calle Poeta Blas de Otero, número 6, con fachada a vial que da a solar destinado a uso parroquial. Ocupa una superficie construida de 102,74 metros cuadrados aproximadamente, a la que corresponde una útil de 89,78 metros cuadrados, según el título, y de 86,05, según calificación definitiva. Linda: Frente, oeste, descansillo, hueco de escalera y patio de luces; fondo, este, vial que da a solar destinado a uso parroquial; derecha, entrando, sur, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta del portal E, e izquierda, norte, vivienda letra C de la misma planta y portal al que pertenece. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 4 de la planta sótano y una cuarta de participación de 2,6560 por 100. Inscrita al tomo 1.565, folio 111, finca número 37.303 en el Registro de la Propiedad número 8.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto por término de veinte días, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, acreditando su personalidad por medio del documento nacional de identidad.

Segunda.—No se admitirán posturas en esta primera subasta inferiores a dicho precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, el día 22 de noviembre siguiente, a las diez horas, tendrá lugar una segunda subasta en la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

De quedar igualmente desierta esta segunda subasta, el día 22 de diciembre siguiente, a las diez horas, tendrá lugar una tercera subasta sin sujeción a tipo.

A todos los fines legales, por medio del presente, se notifica a «Admys, Sociedad Anónima», expresamente los acuerdos decretados de celebración de subastas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—4.384-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 157/1987, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo la demandada doña Gloria Gracia Mendoza, con domicilio en calle Océano Pacífico, número 4, tercero, cuarta, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Finca.—Piso tercero, puerta cuarta, escalera segunda, en la calle Océano Pacífico, número 4, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cocina, servicios y cuatro habitaciones, todas ellas con vistas al exterior, con suelos de cerámica y puertas de cristales, que dan un buen aspecto interior del piso citado.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.386-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Edicto

Doña Nekane Bolado Zárraga, Juez de Distrito número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número 190/1985, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Escolar Ureta, en nombre y representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ureta Huerta y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración del remate el día 10 de octubre, a las diez horas; la segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas; y la tercera, sin tipo de licitación, para el día 2 de

diciembre, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito número 2 de Bilbao, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa número 33 de la calle Arturo Kampion (antes Hermanos Picó), de esta villa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al folio 71 de Deusto, finca 210, libro 3-B. Siendo su avalúo de 7.400.000 pesetas.

Bilbao, 5 de julio de 1988.—La Juez, Nekane Bolado Zárraga.—La Secretaria.—4.372-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Caballero Muriana, hijo de Luis y de Antonia, natural de Jaén, vecindado en Jaén, de estado civil soltero, de profesión Administrativo, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 26.014.227, encartado en la causa número JT/26-227-88, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don José María Fernández Portillo de la Oliva, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido en la plaza de Ceuta a 25 de agosto de 1988.—El Juez Togado Militar.—1.240.

★

Jorge Tortosa Núñez, hijo de Cristóbal y de Angela, natural de Barcelona, nacido el 19 de junio de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 27/190/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de agosto de 1988.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.239.

Soldado Juan Cosmo Gómez, hijo de Francisco y de Reposo, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), estado civil soltero, profesión Peluquero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, carretera San Luis, número 143, procesado en la causa número 24/68/88, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 30 de agosto de 1988.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.244.

★

Soldado Juan Cosmo Gómez, hijo de Francisco y de Reposo, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), soltero, de profesión Peluquero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, carretera San Luis, número 143, procesado en la causa número 24/35/88, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 30 de agosto de 1988.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.242.

★

Serafin Fernández Martínez, hijo de Serafin y de Dolores, natural de Beas de Guadix (Granada), de estado soltero, profesión no cualificada, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Beas de Guadix, procesado en la causa número 24/67/88, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 30 de agosto de 1988.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.243.

★

José Luis Pérez Berral, hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, de profesión Pintor, de estado casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en calle Lancaster, número 13, de Barcelona, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Militar número 13 de Madrid don Arturo Zamarrigo Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de agosto de 1988.-El Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.-1.238.

★

Maw Cessay, hijo de Mustafá y de Naten, natural de Salukenni (Gambia), nacido el 3 de marzo de 1959, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la causa número 27/76/88, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de junio de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.252.

Juzgados civiles

Doña María Amor Martínez Atienza, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 3 de Benidorm,

Por la presente, que se expide en mérito de sumario de urgencia, número 29/1988, sobre atentado cometido en esta localidad de Benidorm el pasado día 3 de abril de 1988, y se cita y llama al procesado Bard Hakon Mathisen, hijo de Erling y de Lillán, natural de Fredrikstad (Noruega), nacido el día 23 de junio de 1958, con domicilio en Noruega, Storgaten 33/35, 1600 Fredrikstad, y accidental en esta localidad en apartamentos «Oasis 201», para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Benidorm, a 1 de septiembre de 1988.-La Juez de instrucción, María Amor Martínez Atienza.-La Secretaria.-1.259.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Jorge Jesús López Moro, nacido el 22 de junio de 1967, natural de Portugalete, hijo de Manuel y de Isidora, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 75/1987 por falta de lesiones-agresión, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Santurce a 24 de agosto de 1988.-1.254.

ANULACIONES

Juzgados Militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a: Apellidos y nombre: Ruiz Losillas Miguel. Hijo de Aurelio y Rafaela. Nacido en: Hospitalet de Llobregat (Barcelona). El día: 28 de diciembre de 1966. Documento nacional de identidad número: 38.446.003. Procesado en la causa número: 22 de abril de 1987. Instruida por: Presunto delito de insubordinación.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Miligar de Instrucción número 31 de Barcelona.

Barcelona a 26 de agosto de 1988.-El Juez Togado, José Manuel Gutiérrez del Alamo del Arco.-1.255.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Miguel Ruiz Losilla, hijo de Aurelio y Rafaela, nacido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el día 28 de diciembre de 1966, documento nacional de identidad número 38.446.003, procesado en la causa número 31-12-88, instruida por presunto delito de desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 31 de Barcelona.

Barcelona, 2 de septiembre de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.267.

EDICTOS

Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destiando para el cumplimiento del Servicio Militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el recluta Alejandro Tejedor Alvarez, nacido en Valencia el día 8 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 24.345.811, deberá comparecer en dicho Centro de reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 31 de agosto de 1988.-El Coronel, Emilio Puerto Puerto.-1.278.

★

Don Cándido Galán Reyes, Comandante de Artillería, Jefe del Centro de Reclutamiento de Ceuta,

Hago saber: Que el mozo Said Abdelkader Hammu El Hayani (26-07-67), hijo de Abdelkader y de Fabela, natural de Ceuta, DNI 45.079.395, perteneciente al R/1988-4.º, con domicilio legal en Poblado Regulares, C/C-n.º 4, ha sido citado en legal forma al mencionado domicilio, donde es desconocido, según manifestaciones de los Agentes de la Autoridad, para que efectúe su presentación en este Centro de Reclutamiento, sito en Marina Española, 2, al objeto de realizar su incorporación a filas.

Por este edicto se cita por última vez al mozo Said Abdelkader Hammu El Hayani, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, haga su presentación en el citado Centro de Reclutamiento o en el más próximo al lugar de su residencia actual.

Ceuta, 10 de agosto de 1988.-1.181.

★

Don José Pastor Serrano, Teniente Caballero Legionario del Tercio Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda-Málaga), Instructor del expediente de retiro número 76/88, instruido por inutilidad física del Cabo Caballero Legionario José Val Arnas, perteneciente a esta Unidad,

Hago saber: Que se le instruye al citado Cabo expediente de retiro por inutilidad física número 76/88, siendo su último domicilio conocido en Zaragoza, calle Bogiero, número 95, primero, izquierda, e ignorándose su paradero actual, por motivo de realizar diligencias conducentes a la resolución del citado expediente, deberá comparecer en el término de quince días ante el Instructor que suscribe, o bien notificar por escrito su domicilio actual.

Ronda, 10 de agosto de 1988.-El Teniente Instructor, José Pastor Serrano.-1.189.

Juzgados civiles

Don Gaspar Rubio Baldo, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2758/1988, por el delito de robo, seguidas contra José Manuel Fernández Cortés, y en virtud de denuncia del súbdito francés Fabrice Rabaup, en cuyas diligencias se ha dictado providencia acordando se instruya a dicho perjudicado del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuyo fin se expide el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, por tener dicho perjudicado su domicilio en Francia, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Valencia, 28 de agosto de 1988.-El Magistrado, Gaspar Rubio Baldo.-El Secretario.-1.258.